



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 277 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.3451/25 - "Servicio de Policía Federal Adicional " (aumento valor del módulo JUN/AGO-26) CD N°230/25.

VISTO, el expediente EXP- 3451 - 2025 - AME-DDME-SAJI de fecha 29 de diciembre de 2025, las Resoluciones Rectorales RR- 17 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa, RR- 38 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa, RR- 70 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa, RR- 151 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa, y,

CONSIDERANDO:

Que, por RR- 17 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa se adjudicó la Contratación Directa N° 230/25 referente al "Servicio de Policía Federal Adicional - 2026" a la Policía Federal Argentina (CUIT N° 30-62405191-9), por un total anual de Pesos Sesenta y Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Ciento Noventa y Nueve con 80/100 (\$69.450.199,80), por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026, todos los días del año, las 24 horas del día, distribuyéndose en razón de un (1) efectivo para el objetivo "Av. 29 de Septiembre 3901 (Pasaje Bidegain)" y un (1) efectivo para el objetivo "Hipólito Yrigoyen 5682", estableciendo el valor del módulo en cuatro horas (4 hs.) de prestación de servicio continuo por agente en la suma de Pesos Quince Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 21/100 (\$15.856,21);

Que, en atención al aumento del valor del módulo de Policía Adicional fijado a través de la resolución RESOL-2026-82-APN-MSG, por RR 38/26, se amplió el monto contractual de la Contratación Directa N°230/25, estableciendo el valor del módulo de cuatro (4) horas de prestación de servicio continuo por agente, en la suma de Pesos Dieciséis Mil Ciento Setenta y Tres con 34/100 (\$16.173,34) a partir de enero de 2026, fijando un nuevo monto contractual anual de Pesos Setenta Millones



Ochocientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Veintinueve con 20/100 (\$70.839.229,20), conforme el Anexo que integra la presente Resolución;

Que, por RR- 70 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa se amplió el objeto de la Contratación Directa N°230/25, en un (1) efectivo para el objetivo “Av. 29 de Septiembre 3901 (Edificio Dorrego)”, todos los días del año, desde las 19.00hs a 07.00hs, considerando el valor del módulo en cuatro (4) horas de prestación de servicio continuo por agente en la suma de Pesos Dieciséis Mil Ciento Setenta y Tres con 34/100 (\$16.173,34) y estableciendo un nuevo monto contractual anual de Pesos Ochenta y Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 32/100 (\$85.686.355,32);

Que, en atención al aumento del valor del módulo de Policía Adicional fijado a través de la resolución RESOL-2026-268-APN-MSG, por RR 151/26, se amplió el monto contractual de la Contratación Directa N°230/25, estableciendo el valor del módulo de cuatro (4) horas de prestación de servicio continuo por agente, en la suma de Pesos Dieciséis Mil Quinientos Setenta y Siete con 67/100 (\$16.577,67) a partir de Enero 2026, en la suma de Dieciséis Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 38/100 (\$16.942,38) a partir de febrero de 2026, en la suma de Pesos Diecisiete Mil Doscientos Ochenta y Uno con 23/100 (\$17.281,23) a partir de marzo 2026, en la suma de Diecisiete Mil Quinientos Setenta y Cinco con 01/100 (\$ 17.575,01) a partir del mes de abril de 2026, y en la suma de Pesos Diecisiete Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 63/100 (\$ 17.838,63) a partir de mayo 2026, y fijando un nuevo monto contractual anual de Pesos Noventa y Tres Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Veinticuatro con 62/100 (\$ 93.361.024,62);

Que, con fecha 22 de julio de 2026, se ha recibido la nota número NO-2026-71038746-APN-DPA#PFA referente al aumento del valor del módulo de Policía Adicional fijado a través de la resolución RESOL-2026-630-APN-MSG a partir de los meses de junio, julio y agosto de 2026;

Que, las circunstancias precitadas fueron puestas en conocimiento de la Secretaría General y Jefatura de Gabinete, la cual autoriza el aumento mencionado, según



NOTA - 2026 - 1909 - DCOM-SADM #UNLa;

Que, por lo expuesto corresponde ampliar el monto contractual de la Contratación Directa N°230/25, adjudicada por Resolución Rectoral N°17/26, a favor de la Policía Federal Argentina (CUIT N° 30-62405191-9), estableciendo el valor del módulo de cuatro horas (4 hs.) de prestación de servicio continuo por agente, a partir de junio 2026, en la suma de Pesos Dieciocho Mil Doscientos Sesenta y Seis con 76 (\$ 18.266,76), a partir de julio 2026, en la suma de Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 63/100 (\$ 18.668,63), y a partir del mes de agosto 2026, en la suma de Pesos Diecinueve Mil Veintitrés con 33/100 (\$ 19.023,33), fijando un nuevo monto contractual anual de Pesos Noventa y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Diecinueve con 62/100 (\$ 96.658.519,62), conforme el Anexo que integra la presente Resolución;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria, conforme RC-102 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención sin objeciones que formular, conforme consta en su Dictamen DICJ - 2026 - 616 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Rector normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículo 44 incisos 5, 7 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ampliar el monto contractual de la Contratación Directa N°230/25, adjudicada por Resolución Rectoral N°17/26, a favor de la Policía Federal Argentina (CUIT N° 30-62405191-9), estableciendo el valor del módulo de cuatro horas (4 hs.) de prestación de servicio continuo por agente, a partir de junio 2026, en la suma de



Pesos Dieciocho Mil Doscientos Sesenta y Seis con 76 (\$ 18.266,76), a partir de julio 2026, en la suma de Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 63/100 (\$ 18.668,63), y a partir del mes de agosto 2026, en la suma de Pesos Diecinueve Mil Veintitrés con 33/100 (\$ 19.023,33), fijando un nuevo monto contractual anual de Pesos Noventa y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Diecinueve con 62/100 (\$ 96.658.519,62), conforme el Anexo que integra la presente Resolución;

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaria de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los artículos precedentes, con imputación en la partida presupuestaria que a tal efecto se establezca.

ARTICULO 3º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CS N°41/24.

ARTICULO 4º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General y Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 5º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

ANEXO

- **PERIODO:** del 01-01-2026 hasta el 31-12-2026 - **OBJETIVO:** “PASAJE BIDEGAIN” – AV. 29 DE SEPTIEMBRE N° 3.901 -

UN (01) SUBOFICIAL O AGENTE UNIFORMADO

TODOS LOS DÍAS, LAS 24 HORAS., (de 06:00 a 14:00 Hs., de 14:00 a 22:00 Hs. y de 22:00 a 06:00 Hs.)

- **PERIODO:** del 01-01-2026 hasta el 31-12-2026 - **OBJETIVO:** “PREDIO UNIVERSIDAD” – HIPOLITO YRIGOYEN 5682

UN (01) SUBOFICIAL O AGENTE UNIFORMADO

TODOS LOS DÍAS, LAS 24 HORAS., (de 07:00 a 19:00 Hs. y de 19:00 a 07:00 Hs.)

- **OBJETIVO NUEVO- PERIODO:** del 01-03-2026 hasta el 31-12-2026 “EDIFICIO DORREGO” – AV. 29 DE SEPTIEMBRE N° 3.901 -

UN (01) SUBOFICIAL O AGENTE UNIFORMADO

TODOS LOS DÍAS - 12 HORAS (de 19:00 Hs. A 07:00Hs)

PERIODO	MODULOS	IMPORTE	TOTAL
ENERO	372	Servicios a razón de \$ 16.577,67	\$ 6.166.893,24
FEBRERO	336	Servicios a razón de \$ 16.942,38	\$ 5.692.639,68
MARZO	465	Servicios a razón de \$ 17.281,23	\$ 8.035.771,95
ABRIL	450	Servicios a razón de \$ 17.575,01	\$ 7.908.754,50
MAYO	465	Servicios a razón de \$ 17.838,63	\$ 8.294.962,95
JUNIO	450	Servicios a razón de \$18.266,76	\$ 8.220.042,00
JULIO	465	Servicios a razón de \$ 18.668,63	\$ 8.680.912,95
AGOSTO	465	Servicios a razón de \$ 19.023,33	\$ 8.845.848,45
SEPTIEMBRE	450	Servicios a razón de \$ 19.023,33	\$ 8.560.498,50
OCTUBRE	465	Servicios a razón de \$ 19.023,33	\$ 8.845.848,45
NOVIEMBRE	450	Servicios a razón de \$ 19.023,33	\$ 8.560.498,50
DICIEMBRE	465	Servicios a razón de \$ 19.023,33	\$ 8.845.848,45
TOTAL	5298		\$ 96.658.519,62

Hoja de firmas